ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES, INSUMOS, LLANTAS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA PESADA Y/O AMARILLA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

AGOSTO DE 2026

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente estudio se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone a las Entidades Estatales el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su actualización a la vigencia 2026 se consideraron, entre otros insumos, las condiciones del mercado, estadísticas oficiales del DANE, la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y dos ofertas económicas allegadas a la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de San Pedro de los Milagros dispone de vehículos y maquinaria pesada y/o amarilla que apoyan la ejecución de actividades misionales, especialmente la conservación de la infraestructura vial, la atención de contingencias, el transporte de materiales y el apoyo logístico de la Administración Municipal. El uso permanente de estos equipos produce desgaste natural en componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, sistemas de rodamiento, frenos, transmisión, suspensión y demás elementos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

La necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Somos innovadores para el futuro", que reconoce el desarrollo vial como componente estratégico y establece el Programa 28 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Interveredal", orientado a mejorar y mantener la infraestructura vial entre las veredas, fortalecer las vías terciarias y secundarias y mejorar los servicios de logística y transporte. El diagnóstico del Plan identifica aproximadamente 200 km de vías terciarias sin pavimentar y destaca el mantenimiento vial como una prioridad para la competitividad y el desarrollo rural.

La Administración Municipal no cuenta con la infraestructura, inventario permanente de repuestos, equipos especializados ni personal suficiente para atender integralmente todas las reparaciones requeridas. En consecuencia, resulta necesario acudir al mercado para contratar un proveedor con capacidad técnica, logística y financiera que garantice diagnóstico, suministro de repuestos e insumos, mano de obra y atención oportuna de los requerimientos que se autoricen durante la ejecución contractual.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad se satisfará mediante la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo

integral del parque automotor, incluyendo los repuestos, autopartes, filtros, lubricantes, baterías, llantas, consumibles y mano de obra que resulten necesarios y sean previamente autorizados por la supervisión. Para los componentes especializados de maquinaria amarilla se exigirá experiencia y capacidad técnica acorde con la naturaleza de los equipos.

Dada la naturaleza variable de las fallas y la imposibilidad de prever con exactitud la totalidad de intervenciones durante la vigencia, es técnicamente razonable estructurar el contrato por precios unitarios y/o a monto agotable, con ejecución según necesidad real, diagnóstico previo y autorización del supervisor, sin que la existencia de un listado de precios implique obligación de consumir todos los ítems.

3. PARQUE AUTOMOTOR TOMADO COMO REFERENCIA EN LAS OFERTAS 2026

EQUIPO / VEHÍCULO	IDENTIFICACIÓN / PLACA
Retroexcavadora	CASE 580N
Retroexcavadora	CASE 575 SV
Motoniveladora	CAT 120G
Compactador	DINAPAC
Volqueta International	OKA-591
Volqueta Foton	OCF-003
Volqueta	OMZ-127
Volqueta	OMZ-128
Chevrolet D-Max	OKL-274
Chevrolet D-Max	OKL-275
Chevrolet D-Max	OKL-276
Chevrolet D-Max	OKL-277

Nota: las denominaciones e identificaciones se transcriben de las ofertas económicas adjuntas. Algunas referencias aparecen con variaciones de escritura en las hojas de cálculo; para efectos del análisis se agruparon por equipo y placa o referencia reportada.

4. SECTOR ECONÓMICO Y CLASIFICACIÓN

El objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios y comprende, además, actividades de comercio de autopartes e insumos. Conforme a la CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, el mantenimiento y reparación de vehículos automotores se clasifica en la clase 4520;

el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo se ubica, según el tipo de maquinaria, en la clase 3312; y el comercio de partes, piezas, autopartes, accesorios, llantas y neumáticos para vehículos automotores se encuentra en la clase 4530.

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CIIU Rev. 4 A.C.	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
CIIU Rev. 4 A.C.	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
CIIU Rev. 4 A.C.	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores
UNSPSC	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
UNSPSC	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
UNSPSC	22101700	Componentes de equipo pesado

5. ASPECTOS GENERALES Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO EN 2026

El mercado relevante está integrado por talleres de servicio automotor, proveedores de mantenimiento de maquinaria pesada, distribuidores de repuestos y autopartes, comercializadores de llantas, baterías, lubricantes y filtros, así como proveedores especializados en sistemas hidráulicos, motores, transmisiones, soldadura y componentes de maquinaria amarilla. La oferta es heterogénea: algunos agentes prestan el servicio integral y otros se especializan en uno o varios componentes.

Según el DANE, en el primer trimestre de 2026 el PIB nacional creció 2,2% frente al mismo periodo de 2025. La agrupación "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida" creció 2,9% y aportó 0,6 puntos porcentuales a la variación anual, lo cual evidencia una dinámica positiva del conjunto de actividades en el que se encuentra el mantenimiento automotor.

En materia de precios, el IPC anual a junio de 2026 fue 6,14%. De manera más específica para el sector, el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) de junio de 2026 reportó una variación mensual de -0,08%, mientras el grupo "Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación" registró una variación de 0,03% en el mes. Estos indicadores muestran la conveniencia de soportar los precios del proceso en cotizaciones recientes y establecer mecanismos de control sobre repuestos y servicios efectivamente autorizados.

6. ANÁLISIS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC

Colombia Compra Eficiente estructuró el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 – "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes". El instrumento contempló un Lote 1 para mantenimiento preventivo y correctivo con autopartes y mano de obra y un Lote 2 para adquisición de autopartes, incluidos llantas, baterías, aceites y lubricantes sin mano de obra.

Para la vigencia del presente estudio es relevante advertir que, de acuerdo con la información oficial de la TVEC, la fecha máxima para colocar nuevas órdenes de compra bajo dicho Acuerdo Marco fue el 2 de febrero de 2026. Por tanto, a agosto de 2026 el instrumento no constituye un mecanismo vigente para colocar una nueva orden de compra. Sin perjuicio de ello, sus categorías, catálogos y órdenes emitidas antes del vencimiento constituyen una referencia válida para identificar la estructura del mercado y los tipos de bienes y servicios comúnmente adquiridos por entidades estatales.

También debe considerarse que el Acuerdo Marco estuvo diseñado principalmente para vehículos y motocicletas. En el presente proceso existe un componente relevante de maquinaria pesada y/o amarilla, por lo que la contratación requiere contemplar prestaciones especializadas que no necesariamente son equivalentes a los servicios estandarizados de mantenimiento automotor disponibles en la TVEC. En consecuencia, la Entidad utiliza la TVEC como referencia de mercado, pero soporta el análisis económico específico en las ofertas recibidas y en las particularidades técnicas de su parque automotor.

ELEMENTO TVEC	CONDICIÓN RELEVANTE PARA 2026
Instrumento	Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 – Mantenimiento y Autopartes
Lote 1	Mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra
Lote 2	Autopartes, incluidas llantas, baterías, aceites y lubricantes, sin mano de obra
Fecha máxima de nuevas órdenes	2 de febrero de 2026
Uso en este estudio	Benchmark de estructura de mercado; no canal vigente para una nueva orden a agosto de 2026

7. ESTUDIO DE MERCADO – OFERTAS ECONÓMICAS 2026

Para actualizar la referencia económica se analizaron dos ofertas adjuntas, las cuales contienen una canasta comparable de 347 ítems de repuestos, insumos, llantas y servicios asociados al parque automotor. Las hojas de cálculo identifican la columna de oferta como "VALOR CON IVA OFERTA". Para este estudio se toman los totales reportados por cada archivo sin recalcular la carga tributaria. La suma de la canasta de precios unitarios reportada por cada proveedor es la siguiente:

FUENTE	VALOR CANASTA REPORTADA	OBSERVACIÓN

Oferta JJ Llantas	$348.600.065	347 ítems
Oferta Concrellanta	$342.084.176	347 ítems
PROMEDIO DE REFERENCIA	$345.342.120	Promedio aritmético de las dos ofertas

La diferencia total entre las dos canastas es de $6.515.889, equivalente aproximadamente al 1,90% respecto de la oferta de menor valor. Esta cercanía relativa permite considerar que las dos cotizaciones son comparables y que su promedio constituye una referencia razonable para el análisis de precios, sin perjuicio de que la adjudicación y la ejecución se sujeten a los precios unitarios ofertados y a las cantidades efectivamente requeridas.

7.1. Consolidado de la canasta por equipo / vehículo

EQUIPO / VEHÍCULO	JJ LLANTAS	CONCRELLANTA	PROMEDIO
Chevrolet D-Max OKL-274	$44.285.288	$43.457.526	$43.871.407
Chevrolet D-Max OKL-275	$69.550	$68.250	$68.900
Chevrolet D-Max OKL-276	$32.100	$31.500	$31.800
Chevrolet D-Max OKL-277	$724.390	$710.850	$717.620
Compactador DINAPAC	$18.224.813	$17.884.162	$18.054.488
Motoniveladora CAT 120G	$42.638.363	$41.841.384	$42.239.873
Retro CASE 580N (grupo principal)	$36.304.062	$35.625.481	$35.964.772
Retro CASE 575 SV	$32.363.248	$31.758.327	$32.060.787
Retro CASE 580N (ítems adicionales)	$1.196.902	$1.174.530	$1.185.716
Volqueta Foton OCF-003	$14.157.999	$13.893.364	$14.025.682
Volqueta International OKA-591	$125.031.743	$122.694.701	$123.863.222
Volqueta OMZ-127	$16.833.953	$16.519.300	$16.676.626
Volqueta OMZ-128	$16.737.653	$16.424.800	$16.581.226

Los anteriores valores corresponden a la suma de los ítems relacionados con cada equipo en las cotizaciones y se utilizan únicamente como herramienta de comparación. No representan por sí solos cantidades obligatorias de compra ni sustituyen el presupuesto oficial aprobado por la Entidad.

7.2. Criterio para la determinación de precios de referencia

Para cada ítem comparable se recomienda adoptar como precio de referencia el promedio aritmético de las dos cotizaciones recibidas, verificando previamente que la descripción, unidad de medida y alcance sean equivalentes. Cuando se presenten reparaciones no previstas o repuestos no incluidos en la canasta, el contratista deberá presentar diagnóstico y soporte

comercial verificable, y la supervisión deberá efectuar una validación de mercado antes de autorizar la intervención, de acuerdo con las reglas que se incorporen en los estudios previos y el contrato.

La canasta promedio de referencia asciende a $345.342.120, tomando los valores reportados en las hojas de oferta. Este valor debe entenderse como resultado del ejercicio comparativo de precios de los 347 ítems y no necesariamente como presupuesto oficial a ejecutar en su totalidad. El presupuesto contractual definitivo deberá corresponder a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y podrá estructurarse como monto agotable, conservando los precios unitarios máximos o de referencia que resulten del proceso de selección.

8. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los principales agentes del sector son: (i) fabricantes y distribuidores autorizados de repuestos; (ii) mayoristas y minoristas de autopartes, llantas, baterías y lubricantes; (iii) talleres de mecánica automotriz; (iv) talleres de maquinaria pesada y sistemas hidráulicos; (v) proveedores de servicios especializados de rectificación, electricidad, inyección, frenos, soldadura, vulcanización y alineación; y (vi) entidades públicas y empresas privadas demandantes de estos servicios. La existencia de distintos eslabones exige que el futuro contratista tenga capacidad para coordinar el suministro y la prestación integral de los servicios requeridos.

9. ANÁLISIS TÉCNICO

El servicio deberá asegurar disponibilidad, oportunidad y trazabilidad de las intervenciones. Como mínimo, cada mantenimiento correctivo deberá partir de un diagnóstico técnico; los repuestos instalados deberán ser nuevos, de calidad adecuada y compatibles con la referencia del equipo; la mano de obra deberá ser ejecutada por personal idóneo; y todo cambio de componente deberá contar con autorización previa del supervisor. Para mantenimiento preventivo deberán observarse los intervalos de servicio definidos por fabricante, historial del equipo, horas de operación, kilometraje y condiciones reales de trabajo.

Debido a que buena parte de la maquinaria opera en vías rurales y condiciones de alta exigencia, la disponibilidad de taller, herramientas, equipos de diagnóstico, capacidad de atención y logística de repuestos resulta determinante para reducir tiempos de inmovilización. La Entidad podrá exigir condiciones de ubicación o tiempos máximos de respuesta siempre que se encuentren justificadas en los estudios previos, sean proporcionales y no restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

10. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

La ejecución genera residuos como aceites usados, filtros, baterías, llantas, empaques contaminados, piezas metálicas y otros residuos ordinarios o peligrosos. El contratista deberá cumplir la normativa ambiental vigente, implementar prácticas de almacenamiento temporal seguro y entregar los residuos sujetos a gestión posconsumo o peligrosa a gestores autorizados cuando corresponda. Asimismo, deberá aplicar medidas de seguridad industrial para elevación de vehículos, manipulación de combustibles y lubricantes, soldadura, manejo de baterías y pruebas de funcionamiento.

11. ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

NORMA	APLICACIÓN
Constitución Política	Principios de la función administrativa y contratación estatal.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Medidas para la eficiencia y transparencia; modalidades de selección.
Ley 1474 de 2011	Medidas anticorrupción y reglas complementarias de contratación.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; análisis del sector y proceso de selección.
Ley 816 de 2003 y normas vigentes	Apoyo a la industria nacional en la contratación pública, cuando aplique.
Ley 99 de 1993 y regulación ambiental vigente	Gestión ambiental y manejo de residuos derivados de mantenimiento.
Ley 789 de 2002, art. 50	Acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, según corresponda.

La modalidad de selección deberá definirse con base en la naturaleza del objeto, el presupuesto oficial y la menor cuantía vigente de la Entidad para 2026. Si el presupuesto oficial se ubica dentro del rango de menor cuantía y no existe un instrumento de agregación de demanda vigente y obligatorio que cubra integralmente la necesidad, procede la estructuración mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, con observancia de los documentos del proceso, requisitos habilitantes proporcionales y reglas de evaluación definidas por la Entidad.

12. ANÁLISIS DE LA DEMANDA PÚBLICA

La demanda pública por mantenimiento automotor se caracteriza por la contratación periódica de servicios preventivos y correctivos, suministro de repuestos y mano de obra. La TVEC evidencia que numerosas entidades estatales adquirieron estos servicios bajo el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 y que órdenes emitidas antes del 2 de febrero de 2026 continuaron ejecutándose durante 2026. A nivel municipal, la contratación suele estructurarse por monto

agotable debido a la imposibilidad de anticipar la totalidad de daños, siempre con precios unitarios y autorización previa de la supervisión.

13. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y COMPETENCIA

Las dos cotizaciones recibidas muestran capacidad del mercado para valorar una canasta amplia de repuestos, insumos y servicios. La diferencia global de aproximadamente 1,90% entre las canastas sugiere que existe una base de precios relativamente homogénea en la muestra analizada. No obstante, por tratarse de una muestra de dos proveedores, la Entidad debe preservar la pluralidad durante el proceso y evitar requisitos técnicos, territoriales o de experiencia que no sean indispensables para asegurar la correcta ejecución.

La oferta debe evaluarse considerando la capacidad para atender tanto vehículos livianos y volquetas como maquinaria pesada y/o amarilla. En especial, el proveedor deberá acreditar que dispone directamente o mediante una red de apoyo permitida por las reglas del proceso de los recursos técnicos necesarios para diagnosticar y reparar sistemas hidráulicos, motores, transmisiones, tren de rodaje, suspensión, frenos, electricidad y demás componentes propios de los equipos relacionados.

14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros y organizacionales que se exijan deben guardar relación con el riesgo, el valor y la complejidad del contrato, y establecerse con información reciente y representativa del sector. No resulta recomendable conservar automáticamente los indicadores incluidos en estudios de años anteriores, pues las condiciones financieras de los agentes y la economía han variado. La Entidad deberá efectuar, antes de publicar el pliego, el análisis de una muestra actualizada de potenciales oferentes o de información disponible en SECOP/RUP y fijar umbrales que promuevan pluralidad sin comprometer la capacidad de ejecución.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

RIESGO	TIPO	PROB.	IMPACTO	TRATAMIENTO
Variación de precios de repuestos e insumos	Operacional / económico	Media	Media	Precios unitarios definidos; validación previa de ítems no previstos; ejecución a monto agotable.
Demora en disponibilidad de repuestos	Operacional	Media	Alta	Exigir tiempos de respuesta, trazabilidad del pedido y alternativas técnicamente equivalentes autorizadas.
Diagnóstico incorrecto o reparación deficiente	Técnico	Media	Alta	Diagnóstico documentado, personal idóneo, garantías de servicio y pruebas de funcionamiento.

Inmovilización prolongada de maquinaria	Operacional	Media	Alta	Programación, priorización de equipos críticos y seguimiento del supervisor.
Manejo inadecuado de aceites, baterías y llantas usadas	Ambiental	Baja/Media	Alta	Gestión de residuos conforme normativa y entrega a gestores autorizados.
Cobro de servicios o repuestos no autorizados	Financiero	Baja/Media	Alta	Autorización previa y escrita, actas de recibo, soportes y control de precios unitarios.

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

• El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor constituye una necesidad recurrente y directamente vinculada con la continuidad de las funciones misionales de la Secretaría de Obras Públicas y con el mantenimiento de la red vial rural previsto en el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027.

• El mercado relevante cuenta con agentes capaces de suministrar repuestos, autopartes, llantas, lubricantes y mano de obra, aunque el componente de maquinaria pesada exige capacidades técnicas especializadas.

• El Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 de la TVEC es un referente útil de estructura de mercado, pero la fecha máxima para colocar nuevas órdenes fue el 2 de febrero de 2026; por ello no es un instrumento disponible para una nueva orden a la fecha del presente estudio.

• Las dos ofertas económicas adjuntas contienen 347 ítems comparables y arrojan canastas reportadas por $348.600.065 y $342.084.176. El promedio asciende a $345.342.120 y la diferencia entre ambas es cercana al 1,90%, lo que permite utilizar el promedio como referencia de mercado, sin perjuicio de verificar en el proceso la estructura tributaria aplicable a cada componente.

• El valor promedio de la canasta no debe confundirse con una obligación de gasto. El presupuesto oficial deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestal y el contrato puede estructurarse a monto agotable, con precios unitarios y ejecución según necesidades efectivamente diagnosticadas y autorizadas.

• La información macroeconómica y sectorial disponible en 2026 muestra crecimiento de la agrupación económica que incluye reparación de vehículos, pero también un entorno de inflación superior al observado en 2025, razón por la cual es adecuado utilizar cotizaciones recientes para sustentar los precios.

17. FUENTES CONSULTADAS

FUENTE	REFERENCIA
Municipio de San Pedro de los Milagros – Plan de Desarrollo	https://repositoriocdim.esap.edu.co/items/d8b206f5-3d32-4034-9249-

Territorial 2024–2027 "Somos innovadores para el futuro".	70be91af546b
DANE – Producto Interno Bruto, información primer trimestre de 2026.	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
DANE – Índice de Precios al Consumidor, información junio de 2026.	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
DANE – Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera, información junio de 2026.	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-de-carga-por-carretera-ictc
DANE – Sistema de clasificaciones CIIU Rev. 4 A.C.	https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/
Colombia Compra Eficiente – TVEC – Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, Mantenimiento y Autopartes.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/node/76609
Oferta económica JJ Llantas – San Pedro 2026.	Archivo adjunto al estudio.
Oferta económica Concrellanta – San Pedro 2026.	Archivo adjunto al estudio.

NEIRA NEDID ACEVEDO SERNA
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de San Pedro de los Milagros – Antioquia